



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.991 / 2016.

ZAPALLAR, 11 de Abril de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 903/2016 de fecha 16 de Febrero de 2016 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 72/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, emitido por la Directora Departamento Salud.
2. Decreto de Alcaldía N° 1.739/2016 de fecha 28 de Marzo de 2016 que contrató a plazo fijo a don Luis Nuñez Meneses.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 1.739/2016 de fecha 28 de Marzo de 2016, que CONTRATA A PLAZO FIJO, a don(ña) LUIS NUÑEZ MENESES, Cédula de Identidad N° 17.000.500 C, por el motivo de modificación de contrato a plazo indefinido, de acuerdo a resultados de concurso público efectuado recientemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: A PLAZO FIJO 2016 / SALUD /

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.